

# **FUNDACIÓN ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE COLOMBIA**

## **POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

**POR LAS PERSONAS DIVERSAS.  
POR EL DERECHO A LA EQUIDAD Y LA INCLUSIÓN.  
POR LA ALIMENTACIÓN.  
POR EL AGUA.  
POR LA SALUD.  
POR LA NUTRICIÓN.  
POR SIEMPRE.  
POR LA ACCIÓN.  
CONTRA EL HAMBRE.**

Código	Versión	Fecha Registro	Cambio Realizado
XXXXX	2.0	01/07/2025	Actualización

## POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

### ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE

(Política aplicable a la Misión Colombia)

#### 1.- INTRODUCCIÓN

ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE busca contribuir a la paz de Colombia a través de la lucha contra el hambre, mediante programas de protección y asistencia humanitaria en el país.

Atendiendo a su compromiso, su misión y en cumplimiento con la legislación aplicable, ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE desarrolló la presente Política de Privacidad y Protección de Datos Personales (en adelante “Política”), en la que se mencionan los lineamientos que ayudan a proteger la privacidad de los titulares de datos personales y los derechos que pueden exigir frente a la recolección y tratamiento de datos personales que ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE realice. Esto de acuerdo con la Ley 1581 de 2012, su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y con los principios humanitarios.

No obstante, lo anterior, teniendo en cuenta que la sede principal de ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE se encuentra en Madrid- España, la presente política también tiene en cuenta la legislación española, al respecto.

Esta política será aplicable en todos los contextos donde ACCIÓN CONTRA HAMBRE realice recolección y tratamiento de datos personales en Colombia y su objetivo es la protección de los datos de los distintos titulares de datos que otorguen datos personales, entre ellos, se incluyen datos de participantes, beneficiarios, colaboradores, voluntarios, proveedores, socios, donantes, aliados, organismos institucionales, organizaciones multilaterales, entre otros con los que se lleve a cabo actividades o gestiones de recolección, tratamiento, transmisión y/o transferencia de datos personales.

#### 2.-INFORMACIÓN GENERAL

La FUNDACIÓN ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE es una Organización no gubernamental, Internacional, entidad sin ánimo de lucro de Derecho Privado, con domicilio y sede principal en Madrid (España) que se encuentra inscrita ante el Ministerio del Interior y Justicia mediante la Resolución N°600 del 24 de agosto de 1998, y NIT. No. 812.002.416-5.



Actualmente, cuenta con el siguiente correo electrónico [protecciondatos@co.acfspain.org](mailto:protecciondatos@co.acfspain.org) y la línea telefónica +57 (1) 347 37 35 para cualquier solicitud o consulta relacionada con la protección de datos.

FUNDACIÓN ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE es una organización comprometida con el cumplimiento de la legislación de protección de datos y privacidad de sus titulares y, para ello, redactó esta política que protege la información que puede asociarse o relacionarse con personas naturales, determinadas o determinables, a la cual tenga acceso en el desarrollo de sus actividades y/o funciones.

Esta fundación recibe, recolecta, almacena, utiliza, administra, analiza, segmenta, indexa, transmite, transfiere y, en general, procesa datos personales que podrán ser obtenidos en el curso y para el desarrollo de sus actividades y funciones.

### 3.- ÁMBITO DE APLICACIÓN DE ESTA POLÍTICA

La presente Política de Privacidad de ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE se dirige a participantes, beneficiarios, colaboradores, voluntarios, proveedores, socios, donantes, aliados, organismos institucionales, organizaciones multilaterales, entre otros con los que se lleve a cabo actividades o gestiones de recolección, tratamiento, transmisión y/o transferencia de datos personales.

Su propósito es dar a conocer a todos los titulares de datos personales las disposiciones, mecanismos y procedimientos en esta materia, los cuales buscan proteger la privacidad y datos personales de sus titulares. Así mismo, ayuda a identificar a ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE como responsable o encargado de su recolección y/o tratamiento y obligado a brindar respuesta a cualquier pregunta, queja o retroalimentación en esta materia.

Por otra parte, atendiendo al principio de “FINALIDAD DE LOS DATOS PERSONALES”, ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE se encuentra en la obligación de hacer una descripción y así detallar cada una de las finalidades y tipos de recolección de datos personales en cumplimiento de sus acciones o funciones.

La presente política se aplica a todo tipo de recolección y tratamiento de datos personales que se lleve a cabo en territorio colombiano y con aquellos terceros, aliados u organizaciones con las que se suscriban acuerdos de transmisión o transferencia de datos personales. Esto siempre y cuando el responsable del tratamiento, que es ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE cuente con la autorización pertinente de cada uno de los titulares de los datos a transmitir y/o transferir.

Además de las autorizaciones necesarias de cada uno de los titulares de datos personales, ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE en su calidad de responsable del tratamiento debe garantizar los estándares de seguridad necesarios para garantizar la absoluta protección y privacidad de los datos personales recolectados.

#### 4.- DEFINICIONES

Con el fin de tener unos conceptos claros de la Ley 1581 de 2012, ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE sugiere la lectura de las siguientes definiciones para una mayor comprensión de esta política de privacidad:

1. **Marco Legal:** Es la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015, la Sentencia C-748 de 2011, la jurisprudencia aplicable de la Corte Constitucional y la regulación expedida por el gobierno de Colombia en relación con la materia.
2. **Manual:** Es el documento en el cual están consignadas las políticas y procedimientos para asegurar el cumplimiento de las normas relacionadas con el marco legal. ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE cuenta con un “Manual de Protección de datos personales” el cual se encuentra a disposición de las personas que entra a ser parte de la organización.
3. **Dato Personal:** Es información de cualquier tipo, vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables, como lo pueden ser datos de identificación (nombre, cédula, edad, género), de contacto (teléfono, correo electrónico, dirección), información financiera, imágenes, videos, y otros datos.
4. **Dato Privado:** Estos datos pertenecen e interesan únicamente a el titular de estos. Los mismos solo pueden ser obtenidos cuando se cuente con la autorización expresa del titular, por orden de una autoridad judicial, para salvaguardar la vida de la persona o cuando los mismos tengan fines históricos, científicos o estadísticos. Un ejemplo de este tipo de datos pueden ser las creencias religiosas.
5. **Dato Público:** Dato Personal calificado como tal según los mandatos de la ley o de la Constitución Política de Colombia y aquel que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados Datos Públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público y aquellos que puedan obtenerse sin reserva alguna. Por su naturaleza, los Datos Públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.
6. **Datos Semiprivados:** Estos son datos que, a pesar de tener un carácter privado, solo interesan al titular y a un grupo determinado de personas, que pueden consultar esta información al estar autorizadas. Por ejemplo: la historia crediticia.
7. **Datos Sensibles:** Es el Dato Personal que podría afectar la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que

promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de posición, así como los datos relativos a la salud, vida sexual y/o los datos biométricos.

8. **Base de Datos:** Conjunto organizado de Datos Personales que sea objeto de tratamiento, electrónico o no, cualquiera que fuere la modalidad de su formación, almacenamiento, organización y acceso. ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE mantendrá de manera separada las Bases de Datos en las que tenga la calidad de Encargado, de aquellas en las que tenga la condición de responsable.
9. **Titular:** Es la persona natural a quien se refieren los Datos Personales, cuya información podrá reposar en una Base de Datos y quien tiene el derecho de habeas data.
10. **Tratamiento:** Es toda operación o procedimiento sistemático, electrónico o no, incluso a través de herramientas como web bugs, cookies, spiders, web crawlers (rastreadores) y web beacons (faros web), que permita la recolección, conservación, ordenamiento, almacenamiento, modificación, indexación, perfilamiento, relacionamiento, uso, circulación, análisis, segmentación, anonimización, compendio, evaluación, bloqueo, destrucción y, en general, el procesamiento de Datos Personales, así como también su entrega a terceros a través de comunicaciones, consultas, interconexiones, cesiones, mensajes de datos y otros medios que sirvan al efecto. En el caso de los datos personales recolectados por ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE, se entiende que su recolección se llevará a cabo de forma manual (Por medio de los formatos creados por la organización) y/o automatizada (mediante Plataformas de gestión de información como: Commcare y/o Kobo Toolbox y/o Activity info).
11. El tratamiento de los Datos Personales objeto de esta Política se llevará a cabo de forma manual y automatizado, según el caso.
12. **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.
13. **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la Base de Datos y/o el Tratamiento de los Datos Personales. De acuerdo con las disposiciones legales y de esta política el responsable del tratamiento será ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE.
14. **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de Datos Personales.
15. **Legitimado:** Son aquellas personas que pueden ejercer los derechos del Titular, tales como el mismo Titular, sus causahabientes, representantes, tutores, acudientes,

apoderados y aquellos que, por estipulación a favor de otro o para otro, estén acreditados, siempre que puedan demostrar esta condición.

16. **Autorizado:** En el caso de esta política es ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE y todas las personas bajo su responsabilidad que en virtud de la Autorización y de esta Política, tienen legitimidad para realizar la recolección y/o tratamiento.
17. **Transferencia:** Es el Tratamiento que implica el envío de la información o de los Datos Personales a un receptor, que es responsable y se podrá encontrar fuera o dentro del territorio colombiano. En la Transferencia el receptor actuará en calidad de responsable y no estará sujeto a los términos y condiciones de esta política, sino de su propia política.
18. **Transmisión:** Es el Tratamiento que implica la comunicación de los datos personales dentro o fuera del territorio colombiano para que el Encargado realice el Tratamiento de tales datos personales por cuenta del responsable. En la Transmisión el receptor actuará en calidad de encargado y se someterá a la Política o a los términos establecidos en el convenio de Transmisión correspondiente.

Toda recolección y/o tratamiento de datos personales deberá llevarse a cabo de acuerdo con los siguientes principios, los cuales son descritos en la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de datos personales y explicados a continuación:

## 5.- PRINCIPIOS

**1- Principio de legalidad:** La recolección y el tratamiento de datos personales a la que se refiere la presente política son actividades que se encuentran detalladas en la norma 1581 de 2012 y en otras normas que la desarrollan esta materia.

**2-Principio de finalidad:** Toda actividad que implique la recolección o tratamiento de datos personales será legítima, siempre y cuando ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE realice una descripción de cada una de las finalidades de la recolección de datos. Es decir, que el titular de los datos debe tener claro para qué se llevará a cabo dicha recolección y/o tratamiento.

**3-Principio de libertad:** El Tratamiento sólo puede ejercerse con la Autorización, previa, expresa e informada del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.

**4-Principio de veracidad o calidad:** El dato personal recolectado o al que se le dará tratamiento debe corresponder a la información otorgada por el titular de los datos. Este debe ser completo, exacto, veraz, comprobable y comprensible. Sin embargo, ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE aplicará esfuerzos razonables para evitar la recolección y/o tratamiento de datos personales que no cumplan con las características mencionadas.

**5-Principio de transparencia:** El titular de los datos personales o su legitimado podrá en cualquier momento solicitar información acerca de los datos personales que ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE ha recolectado y de los que se encuentra realizando tratamiento. Además, podrá solicitar el acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos. La organización se encuentra en la obligación de dar respuesta a las solicitudes que reciba.

**6-Principio de acceso y circulación restringida:** ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE no podrá hacer disponibles datos personales para su acceso a través de internet u otros medios de comunicación, a menos que se establezcan medidas técnicas y de seguridad que permitan el control y acceso restringido para personas autorizadas. Los datos personales solo pueden ser tratados por el personal de la organización que cuente con autorización para ello, o por quienes dentro de sus funciones tengan a cargo la realización de tales actividades. No podrán entregarse datos personales a terceros, dentro o fuera del territorio colombiano, sin la autorización correspondiente.

**7-Principio de seguridad:** La recolección y/o tratamiento de datos realizada por ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE requiere del cumplimiento de unas medidas técnicas, humanas, que garanticen la seguridad y confidencialidad de la información. La organización garantiza que custodiará los datos personales, evitando cualquier tipo de incidente, ya sea la pérdida, adulteración, modificación, eliminación de datos personales por terceros no autorizados. Además, estará actualizando constantemente todas sus medidas de seguridad a los nuevos estándares y a las recomendaciones de las autoridades competentes.

**8-Principio de confidencialidad:** La recolección y/o tratamiento de datos realizada por ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE debe cumplir con todas las medidas o estándares de seguridad. Entendiendo que los autorizados para estas actividades hacen parte del personal de la organización y que cumplen con la obligación de absoluta reserva, incluso después de que haya finalizado el vínculo legal que originó el tratamiento.

**9-Tratamiento de Datos Sensibles:** Los datos personales de participantes y/o beneficiarios serán recolectados y tratados como datos sensibles. Es decir, que deben ser protegidos con una mayor diligencia para preservar su integridad y, su nivel de seguridad implicará un acceso restringido y mayor cantidad de filtros que impidan incidentes de seguridad de la información.

**10-Temporalidad:** La recolección y/o tratamiento de datos personales se llevará a cabo por un tiempo limitado y esta temporalidad deberá ser informada por ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE al titular o legitimado de los datos. Estos tiempos serán tomados en cuenta de acuerdo con lo estipulado por la legislación de protección de datos, de acuerdo con lo que la ley estipule sobre determinadas áreas y tendrá en cuenta los tiempos de las auditorías y cuentas a socios y/o donantes.

## 6.- PROCESAMIENTO DE DATOS PERSONALES

ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE en su compromiso con la privacidad de sus titulares de datos personales o legitimados se compromete a realizar la recolección y tratamiento de datos personales, procesando solo aquellos que cumplan con las siguientes cuestiones:

- a. Autorización del titular de los datos personales o su legitimado para hacer la recolección de los datos.
- b. Autorización del titular de los datos personales o su legitimado para hacer la recolección de los datos verificable posteriormente.
- c. Gestión de convenios con aliados acompañados de la cláusula de confidencialidad, acuerdo de transferencia o transmisión de datos personales, según corresponda.
- d. Explicación al titular de los datos personales o su legitimado de cada una de las finalidades para las que se recolectarán sus datos. Esta explicación debe llevarse a cabo de forma previa a la solicitud de autorización.
- e. Diligenciamiento de cada uno de los formatos creados por ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE para obtener las autorizaciones necesarias.

## 7- TIPOS DE DATOS PERSONALES Y SUS ALTERNATIVAS DE RECOLECCIÓN

ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE podrá recolectar y tratar los siguientes Datos Personales:

### a) De los beneficiarios y/o participantes:

1. Nombre, número de documento de identidad, domicilio, teléfono, dirección física o postal, correo electrónico, e información de contacto.
2. Nacionalidad, fecha de nacimiento, documento de identidad, sexo, estado civil, ubicación GPS.
3. Ocupación y nivel educativo.
4. Cualquier información necesaria para dar respuesta a peticiones, quejas y/o retroalimentaciones.
5. Imágenes, videos, fotografías capturadas en actividades de ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE.
6. Estado de afiliación al sistema de salud en caso de que se requiera hacer una remisión o derivación.
7. Otros datos personales que fueran estrictamente necesarios para el desarrollo de las actividades y programas de ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE, siempre y cuando su finalidad sea informada.

**b) Socios individuales, empresas, instituciones educativas, patrocinadores:**

1. Nombre, número y tipo de documento de identidad, domicilio, teléfono, dirección física o postal, correo electrónico, e información de contacto del donante; persona natural o del representante legal si el donante es persona jurídica.
2. Nacionalidad, fecha de nacimiento, cédula de ciudadanía, sexo y estado civil del donante persona natural o del representante legal si el donante es persona jurídica.
3. Ocupación, empresa donde trabaja, cargo y datos de contacto del donante persona natural o del representante legal si el donante es persona jurídica.
4. Información que sea enviada a ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE o consultada a través de bases de datos de las redes sociales, entre otros medios donde haya incluido Datos Personales.
5. Dirección IP y tipo de browser cuando se obtienen por medios electrónicos.
6. Información financiera,
7. Cualquier información necesaria para dar respuesta a peticiones, quejas y/o retroalimentaciones.
8. Imágenes, videos, fotografías capturadas en actividades de ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE.

**c) De funcionarios de entidades públicas, aliados institucionales y organismos multilaterales:**

1. Nombre, teléfono, correo electrónico, e información de contacto; persona natural o del representante legal si el aliado persona jurídica.
2. Ocupación, entidad donde trabaja, cargo y datos de contacto.

**d) Del personal, colaboradores y voluntarios:**

1. Nombre, número de documento de identidad, domicilio, teléfono, dirección física o postal, correo electrónico, e información de contacto.
2. Nacionalidad, fecha de nacimiento, cédula de ciudadanía, sexo y estado civil.
3. Cualquier información necesaria para dar respuesta a peticiones, quejas y/o retroalimentaciones.

4. Imágenes, fotografías, videos, número de pasaporte y datos de vuelo.
5. Datos Personales que se consideran de carácter sensible tales como datos parciales o totales del historial médico, psicológico, militar, laboral, educativo, judicial, deportivo, de ocio y costumbres.
6. Información relacionada con la afiliación al sistema de seguridad social.

**e) De los proveedores:**

1. Nombre, número de documento de identidad, domicilio, teléfono, dirección física o postal, correo electrónico, e información de contacto de personas naturales o del representante legal si el proveedor es persona jurídica.
2. Información de contacto de sus empleados, como nombre, número de teléfono, dirección física o postal, correo electrónico.
3. Dirección IP y tipo de browser cuando se obtienen por medios electrónicos.
4. Información financiera necesaria.
5. Cualquier información adicional necesaria para satisfacer solicitudes especiales, siempre y cuando esté informada su finalidad.

**8- DERECHOS DE LOS TITULARES DE LOS DATOS PERSONALES**

De acuerdo con la Ley 1581 de 2012, los Titulares de datos personales podrán ejercer los siguientes derechos:

TIPO DE DERECHO	DESCRIPCIÓN
ACTUALIZACIÓN	Actualizar los Datos Personales que reposen en las Bases de Datos de ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE para mantener su integridad y veracidad.
ACCESO	<p>Conocer y acceder a sus Datos Personales almacenados por ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE o los Encargados. Este acceso se permitirá de forma gratuita según solicitud al menos una vez al mes.</p> <p>ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE garantizará que los datos personales estén a disposición del Titular datos cuando este</p>

	<p>los solicite, así mismo brindará información sobre qué tipo de datos estamos conservando sobre él/ella, por qué la conservamos y con quién hemos compartido, o tenemos la intención de compartir, sus datos personales.</p>
<b>PRUEBA</b>	<p>Solicitar prueba de la Autorización otorgada a ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE, salvo que la Ley indique que dicha Autorización no es necesaria o que la misma haya sido validada con arreglo a lo establecido en el artículo 10 del Decreto 1377 (artículo 2.2.2.25.2.7 del Decreto 1074 de 2015).</p>
<b>QUEJA</b>	<p>Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a la Ley cuando se haya agotado el requisito de procedibilidad y acudir en primera instancia a ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE.</p>
<b>RECTIFICACIÓN</b>	<p>Rectificar la información y los Datos Personales que estén bajo el control de ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE.</p>
<b>REVOCACIÓN</b>	<p>Solicitar la revocatoria de la Autorización, siempre y cuando no exista un deber legal o una obligación de carácter contractual en cabeza del Titular con ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE, según la cual el Titular no tenga el derecho de solicitar la supresión de sus Datos Personales.</p>
<b>SOLICITUD</b>	<p>Presentar solicitudes ante ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE o el Encargado respecto del uso que les han dado a sus Datos Personales.</p>
<b>SUPRESIÓN</b>	<p>Solicitar la supresión de sus Datos Personales de las Bases de Datos de ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE, siempre y cuando no exista un deber legal o una obligación de carácter contractual en cabeza del Titular con ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE, según la cual el Titular no tenga el derecho de solicitar la supresión de sus Datos Personales.</p> <p>Si ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE ha hecho públicos los datos personales objeto de supresión, éste está obligado a informar a otros responsables que estén tratando dichos datos de la solicitud de supresión de cualquier enlace, copia o réplica de éstos.</p>

	Para realizar esta comunicación, el responsable adoptará medidas razonables teniendo en cuenta la tecnología disponible y su coste
--	--

ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE tiene en cuenta el siguiente derecho:

TIPO DE DERECHO	DESCRIPCIÓN
<b>LIMITACIÓN DEL TRATAMIENTO</b>	<p>ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE deberá limitar el tratamiento de datos cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) El titular haya impugnado la exactitud de los datos objeto de tratamiento. En este caso, el responsable debe limitar su uso durante el plazo que permita verificar la exactitud de éstos,</li> <li>b) En caso de tratamientos ilícitos (donde debería procederse a la supresión), el interesado se opone a la supresión y, en su lugar, solicita su limitación,</li> <li>c) Los datos ya no son necesarios para los fines del tratamiento, pero el interesado puede necesitarlos para formulación, ejercicio o defensa de reclamaciones,</li> <li>d) El interesado se oponga al tratamiento de los datos. En este caso, el responsable debe limitar su uso mientras se verifica si los motivos legítimos de tratamiento prevalecen sobre los motivos del interesado.</li> </ul> <p>ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE establecerá un método efectivo para la limitación al tratamiento, pudiendo optar, entre otros y en función de la naturaleza de los datos tratados, por los siguientes métodos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Trasladar temporalmente los datos objeto de limitación a otro sistema de tratamiento,</li> <li>b) Impedir el acceso de usuarios a los datos objeto de limitación o</li> </ul>

	c) Retirar temporalmente los datos publicados en un sitio web (si fuera el caso).
--	---

## 9-DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE para el Tratamiento de Datos Personales asegurará el respeto a los derechos prevalentes de niños, niñas y adolescentes. Por lo anterior, el Tratamiento de estos datos personales deberá cumplir con los siguientes parámetros:

- a. ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE y/o quienes sean responsables del manejo de Datos Personales de los niños, niñas y adolescentes, están obligados a respetar y responder por el interés superior de éstos.
- b. Es obligación de ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE proveer información a los padres, madres, representantes legales, tutores y/o acudientes sobre los eventuales riesgos a los que se enfrentan los niños, niñas y adolescentes con relación al Tratamiento indebido de sus Datos Personales, y proveer de conocimiento sobre el uso responsable y seguro por parte de niños, niñas y adolescentes.
- c. El Tratamiento de los Datos Personales de los niños, niñas y adolescentes debe ser autorizado por los padres, madres, representantes legales, tutores y/o acudientes (legitimados). La autorización otorgada deberá tener en cuenta el derecho de los menores a ser escuchados y a conocer las finalidades de la recolección y el tratamiento.
- d. El Tratamiento de los Datos Personales de los niños, niñas y adolescentes siempre se realizará conforme a los principios establecidos en la Ley, en esta Política y a la Convención Internacional de Derechos del Niño y Niña de Naciones Unidas (1989).

## 10- AUTORIZACIONES Y AVISOS

Toda recolección y tratamiento de datos personales debe ser precedida por la obtención de la correspondiente autorización. Esta debe ser solicitada por el personal y aquellos autorizados de forma previa y, como medio de prueba debe dejarse el respectivo documento para futuras comprobaciones.

Para esta autorización ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE, en su condición de responsable del Tratamiento de Datos Personales, ha dispuesto de los mecanismos y formatos necesarios para obtener la Autorización de los Titulares garantizando en todo caso que sea posible verificar el otorgamiento de dicha Autorización.

La autorización puede constar en un documento físico (formatos redactados por la organización), electrónico, grabación voz (con guion previamente creado) o cualquier otro formato que permita garantizar su posterior consulta, o mediante un mecanismo técnico o tecnológico idóneo mediante el cual se pueda concluir de manera inequívoca que, de no haberse surtido una conducta del Titular, los Datos Personales nunca hubieren sido capturados y almacenados en la Base de Datos.

No será necesaria la autorización del titular cuando:

1. La información sea requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial; Datos de naturaleza pública.
2. En casos de urgencia médica o sanitaria. En estos casos, ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE, se asegurará en la medida de lo posible, para que los Titulares estén al tanto del Tratamiento de sus datos, lo antes posible, de manera que tengan el conocimiento suficiente para comprender y apreciar los fines para los cuales se recopilan y procesan sus datos personales, y estén en condiciones de oponerse al procesamiento si así lo desean.
3. Cuando el Tratamiento de información autorizado por la ley, se otorgue para fines históricos, estadísticos o científicos;
4. Cuando los datos relacionados sean aquellos del Registro Civil de las Personas.

## **11- FINALIDADES DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE, en el curso de sus actividades sociales, recolectará, utilizará, administrará, almacenará, analizará, anonimizará, indexará, segmentará, realizará perfiles, transmitirá, transferirá y realizará diversas operaciones con los Datos Personales.

Estos deberán someterse únicamente a las finalidades que se señalan a continuación o las que sean aceptadas por los Titulares en el momento de la recolección de los Datos Personales. Asimismo, los Encargados o terceros que tengan acceso a los Datos Personales en virtud de la Ley, contrato u otro documento vinculante, realizarán el Tratamiento para la consecución de las siguientes finalidades:

### **a) Finalidades Generales:**

1. Gestionar toda la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de registros comerciales, corporativos y contables de ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE.
2. Gestionar toda la información necesaria para el cumplimiento de los fines de los programas y proyectos implementados por ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE.

3. El proceso de archivo, de actualización de sistemas, de protección y de custodia de información y Bases de Datos.
4. Realizar eventos, capacitaciones, seminarios y talleres en temas relacionados con los programas, productos y servicios que ofrece ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE.
5. Adelantar campañas de actualización de Datos Personales para garantizar la integridad de estos.

#### **b) Finalidades para Colaboradores y voluntarios:**

1. Adelantar procesos de contratación que implican la verificación de los antecedentes académicos, laborales, personales o familiares adicional a la evaluación de su perfil versus el cumplimiento de los requerimientos laborales para las vacantes.
2. Llevar a cabo liquidaciones, pagos de nómina y seguridad social; realizar actividades de comunicación asociadas a los beneficios brindados por ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE a sus colaboradores.
3. Realizar evaluaciones de desempeño, compartir información de los colaboradores con la Sede principal de ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE ubicada en la sede principal en España para fines específicos como el almacenamiento a través de los aplicativos diseñados internamente para este proceso.
4. Ejecutar cada una de las labores administrativas de contabilidad y finanzas, tales como el pago de nómina y seguridad social;
5. Compartir información con la administradora de riesgos laborales (ARL) y otros aliados para fines del cumplimiento de las leyes de protección al trabajador.
6. Cumplir con las obligaciones contractuales y las políticas internas de ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE.

#### **c) Finalidades para Proveedores:**

1. Verificación de los antecedentes comerciales que puedan tener una incidencia en la contratación.
2. Verificación en listados para cumplir con las obligaciones de Sagrilaft.
3. Labores para llevar a cabo el proceso de contratación de los proveedores.
4. Cumplimiento de obligaciones contractuales.
5. Comunicarse con el proveedor por cualquier medio autorizado.

6. Evaluación de la ejecución y cumplimiento del contrato.
7. Actividades asociadas a procesos logísticos.
8. Verificación y cumplimiento de obligaciones legales o contractuales;
9. Gestión administrativa y pago a proveedores.

**d) Finalidades para socios individuales, empresas y colegios patrocinadores y voluntarios:**

1. Gestionar actividades de comunicación de tipo digital, llamadas telefónicas para la atención oportuna de las solicitudes, quejas o reclamos presentados por los titulares, así como la comunicación de las actividades, avances, resultados de la inversión realizada por los donantes;
2. Promoción de marcas y otros aliados de ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE que contribuyen de manera directa o indirecta en la ejecución de los proyectos;
3. Actividades de seguimiento y recaudo de donaciones, soportadas a través de la vinculación del compromiso de donación de los socios o donantes;
4. Convocar la participación de los socios, patrocinadores, aliados empresariales y/o voluntarios para la realización de actividades relacionadas con la misión;
5. Llevar a cabo labores de registro fotográfico, de audio y/o video.

**e) Finalidades para beneficiarios y participantes:**

1. Realizar el registro de los datos de beneficiarios participantes de los diferentes proyectos que ejecuta la organización, en los respectivos sistemas de información.
2. Realizar el seguimiento y actualización de los datos personales de los beneficiarios.
3. Gestionar y llevar a cabo el contacto telefónico y por cualquier medio autorizado con los Beneficiarios.
4. Realizar el registro fotográfico, de audio y/o video de los Beneficiarios.
5. Recolectar y almacenar las autorizaciones otorgadas a ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE.
6. Tratar las firmas electrónicas de los participantes o beneficiarios.
7. Depurar, filtrar y analizar los Datos Personales de los Beneficiarios.

**f) Finalidades para funcionarios públicos, aliados institucionales y organismos multilaterales:**

1. Procesamiento de datos personales recolectados sobre espacios de concertación gobierno, sociedad civil, comunidad internacional.
2. Procesamiento de datos personales sobre trámites para el funcionamiento de la misión en Colombia, y funcionamiento de proyectos.
3. Procesamiento de datos personales relacionados con el contexto regional, fronterizo, nacional.
4. Garantizar la seguridad en las operaciones de los proyectos.
5. Organizar y ejecutar convocatorias de cooperación.
6. Diseño, ejecución y evaluación de proyectos de cooperación internacional.
7. Intercambios de información de contexto internacional, regional, nacional, local.

**12- FINALIDADES DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:**

ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE cuenta con una dependencia encargada de la recepción y atención de peticiones, quejas y retroalimentaciones (PQR) relacionados con la protección de Datos Personales que sean recibidos en el correo electrónico: [protecciondatos@co.acfspain.org](mailto:protecciondatos@co.acfspain.org).

El área de coordinación de riesgos tramitará las consultas y reclamaciones en materia de datos personales de conformidad con la Ley de protección de datos personales, con esta política de privacidad y con los instrumentos internos de gestión. Algunas de las funciones particulares de esta área en relación con los datos personales son:

**1. Atender y recibir todas las solicitudes de los titulares o legitimados, tales como:**

- Solicitudes de actualización de sus Datos Personales.
- Solicitudes de conocimiento de sus Datos Personales.
- Solicitudes de supresión de Datos Personales.
- Solicitudes de revocatoria de la Autorización cuando de acuerdo con la Ley proceda esa revocatoria.
- Solicitudes de información sobre el Tratamiento dado a sus Datos Personales.
- Solicitudes de información sobre las finalidades del Tratamiento.

-Solicitudes de obtener la prueba de la Autorización otorgada, cuando proceda según la Ley.

**2. Dar respuesta a los titulares o legitimado sobre aquellas solicitudes que no procedan de acuerdo con la Ley.**

**3. Asegurar la protección de los Datos Personales de los Titulares.**

**4. Asegurar la implementación de buenas prácticas de gestión de Datos Personales dentro de ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE.**

**5. Registrar las Bases de Datos administradas por ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE en el Registro Nacional de Bases de Datos y actualizar dicho registro cuando sea necesario.**

Los datos de contacto de la coordinación de gestión de riesgos son:

<b>Coordinación de Gestión de Riesgos:</b>
<b>Coordinadora de Gestión de Riesgos:</b> Diana Carolina Perdomo Brito
<b>Correo Electrónico:</b> <a href="mailto:protecciondatos@co.acfspain.org">protecciondatos@co.acfspain.org</a>
<b>Teléfono:</b> 3134246629

<b>Oficial de Protección de Datos Personales y de Riesgos:</b>
<b>Oficial de Protección de Datos y de Riesgos:</b> Diana Ximena Ramírez Devia
<b>Correo Electrónico:</b> <a href="mailto:protecciondatos@co.acfspain.org">protecciondatos@co.acfspain.org</a>
<b>Teléfono:</b> 3505219694

## **13- PROCEDIMIENTOS PARA EJERCER LOS DERECHOS DE LOS TITULARES**

### **a) Peticiones o consultas:**

ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE recibirá y resolverá las CONSULTAS del titular, legitimados (representantes, tutores y/o acudientes de niños, niñas y adolescentes menores de edad relativas a:

- ¿Cuáles son los Datos Personales del Titular que reposan en las bases de datos de ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE?
- ¿Cuál es el Tratamiento al cual están sujetos los datos personales?

- ¿Cuáles son las finalidades que pretenden satisfacer?

Cualquier consulta deberá ser enviada por escrito a la siguiente dirección de correo electrónico [protecciondatos@co.acfspain.org](mailto:protecciondatos@co.acfspain.org) de ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE para ser tramitada correctamente.

El tiempo de respuesta es un máximo de diez (10) días hábiles contados desde el momento en que es recibida y en el evento de que la misma no fuera atendida en el mencionado plazo, se enviará un correo al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá la consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (05) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

#### b) Quejas:

ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE recibirá y resolverá RECLAMOS formulados por el Titular, los legitimados (representantes, padres, madres, tutores y/o acudientes) de los niños, niñas y adolescentes menores de edad respecto de:

- Datos Personales Tratados por ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE que deben ser objeto de corrección, actualización o supresión.
- El presunto incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE según la Ley.

Estas quejas y cualquier otras deberán ser enviadas por escrito a la siguiente dirección de correo electrónico: [protecciondatos@co.acfspain.org](mailto:protecciondatos@co.acfspain.org)

#### c) Recepción de Solicitudes:

Estará en cabeza de la persona que cubra el rol de Oficial de Protección de Datos y en su ausencia la coordinadora de Gestión de Riesgos, esta se encargará de recibir las solicitudes de los titulares, para el ejercicio de los derechos de acceso, consulta, rectificación, actualización, supresión y revocatoria mencionados por la Ley 1581 de 2012. A nivel interno se han establecido procedimientos para la oportuna y eficaz atención de las consultas y reclamos teniendo en cuenta los responsables de las diferentes bases de datos.

## 14- PUBLICIDAD Y MODIFICACIONES DE LA POLÍTICA

La presente Política de privacidad, podrá ser modificada en cualquier momento por ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE y hará parte de los contratos, convenios y acuerdos de transmisión y/o transferencia celebrados por la organización.

Esta modificación deberá ser comunicada previamente a los titulares o legitimados por medio de su Sitio Web [www.accioncontraelhambre.co](http://www.accioncontraelhambre.co) y mediante aquellos mecanismos que sean eficientes, tales como correos electrónicos y formaciones al personal.

Por modificación sustancial se entienden, entre otras, las siguientes situaciones:

1. Modificación en la identificación del área o cargo de la persona encargada de atender las peticiones, quejas o retroalimentaciones sobre protección de datos personales.
2. Modificación evidente de las finalidades que puedan afectar la Autorización. En este caso la ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE obtendrá una nueva Autorización.

Las modificaciones serán informadas en la página web de ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE, mediante un correo electrónico u otros medios, que será enviado a los Titulares, siempre y cuando ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE tenga esa información en su poder.

## **15- VIGENCIA DE LA POLÍTICA Y DE LAS DE BASES DE DATOS**

La presente Política de Privacidad de Misión Colombia comenzará a regir desde su publicación en el Sitio Web [www.accioncontraelhambre.co](http://www.accioncontraelhambre.co).

Los Datos Personales que sean almacenados, utilizados o transmitidos permanecerán en las Bases de Datos de ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE, las cuales se encuentran debidamente registradas y actualizadas en el Registro Nacional de Bases de Datos (RNBD) de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), en su delegatura de protección de datos personales, durante el tiempo que sea necesario para las cumplir con las finalidades mencionadas en esta Política, para las cuales fueron recolectados.

Es decir, que la vigencia de la Base de Datos está estrechamente relacionada con las finalidades para las cuales fueron recolectados los Datos Personales.

## **16 - SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD**

En cumplimiento al principio de seguridad establecido en la ley, ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE ha adoptado y adoptará las medidas técnicas, tecnológicas, humanas y administrativas que sean del caso para otorgar seguridad a los registros evitando incidentes de adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE garantizará el almacenamiento de la información personal en condiciones de seguridad. Los datos procesados por, o a cuenta de, ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE deberán mantenerse protegidos del acceso no autorizado, de pérdida y divulgación no deseada, así como de cambios o eliminación. Las medidas de seguridad serán proporcionales a los riesgos antes mencionados y a la sensibilidad de los datos. Esto es especialmente importante si el procesamiento implica la transmisión de datos fuera de las

instalaciones de ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE (tanto de documentos en papel como de información almacenada en dispositivos electrónicos).

Al procesar datos personales, es responsabilidad de ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE tomar medidas planificadas y sistemáticas para garantizar un nivel satisfactorio de seguridad de la información en términos de confidencialidad, integridad y disponibilidad, las medidas de seguridad serán plasmadas en un documento anexo a la presente política y serán actualizadas periódicamente.

Ejemplos de medidas de seguridad:

- Autenticación con una clave o su equivalente a los equipos o fuentes de datos que contienen información personal.
- Autenticación multifactorial para acceder a información personal electrónica.
- Garantizar control de acceso con base en la especificación del propósito.
- Registrar actividades/transacciones en la red y fuentes de datos que incluyen información personal.
- Asegurar copia de seguridad y comprobar si es posible recuperar la información.
- Utilizar cifrados al llevar a cabo transferencias de datos personales mediante una red y garantizar las medidas de seguridad necesarias en las instalaciones de la organización donde se lleve a cabo recolección y tratamiento de datos personales (automatizados y físicos) para evitar cualquier acceso no autorizado.
- Establecer un sistema para la destrucción de datos (automatizados como físicos) en emergencias tales como la evacuación de oficinas.

## **17- RESPONSABILIDAD DE ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE establecerá y documentará medidas para asegurar la socialización y cumplimiento de esta Política. La responsabilidad de ello recae en la Dirección de País o en quien designe. Esto incluye:

- En todo momento mantener un documento actualizado que contenga información sobre el tipo de datos personales que se están procesando, dónde están almacenados y por cuánto tiempo, mencionando quiénes (con roles, no con nombres) pueden tener acceso a ellos.
- Documentar las acciones sistemáticas que se planean y que son necesarias para cumplir con los requerimientos de esta política.

- En todo momento, mantener un registro actualizado sobre los incidentes de datos personales, tales como pérdida o revelación no intencional de datos personales y las medidas correctivas o de mitigación.
- Asegurar que los acuerdos firmados con socios, proveedores y terceros sobre procesamiento de datos impongan los mismos requisitos que los que recaen en ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE.
- Realizar formaciones a los equipos sobre la implementación de la presente Política.
- Asistir a las formaciones que sean impartidas por la autoridad reguladora, en este caso, la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).

FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: Julio 01 de 2025

® 2025 Fundación Acción Contra el Hambre, todos los derechos reservados.